



Rawson, 27 de abril de 2022.

**Sra. Presidenta del Tribunal de Cuentas**

**S/D**

**Ref.:** Expte. N°40.465/2022 "Lic. Pub. N° 6-AVP-2022 adq. de una hormigonera autopropulsada autocargable tracción 4x4"

Se solicita dictamen legal (fs. 129), en relación a la intervención previa promovida por la Administración de Vialidad Provincial en los términos del art. 32 de la ley V N° 71, en relación al procedimiento de licitación pública N° 6/2022 que tiene por objeto la compra de una hormigonera autopropulsada (con tracción 4x4), con un presupuesto oficial de \$15.789.345,00.

Se verifica el cumplimiento de los siguientes aspectos sustanciales del procedimiento licitatorio, a saber: 1) afectación preventiva del gasto (fs. 8); 2) resolución N° 366/2022 AVP que aprueba los pliegos de cláusulas generales particulares y especificaciones técnicas, hace el llamado a licitación y ordena efectuar las publicaciones correspondientes (fs. 24); 3) la realización de las publicaciones están acreditadas con las constancias agregadas en fs. 50/58; 4) acta de apertura de ofertas (fs. 112) 5) informe de la comisión de pre-adjudicación (fs. 123/124); 6) dictamen legal (fs. 125); 7) proyecto de resolución de adjudicación (fs. 127); 8) nota de elevación al Tribunal solicitando la intervención previa.

Con fundamento en el dictamen de la Comisión de Pre-adjudicación, siendo la única oferta presentada la de ARGENTRAK S.A., se propicia adjudicarle el contrato, por el monto de \$18.949.000,00, dado que su oferta se ajusta técnicamente a lo solicitado y es único oferente.

En las actuaciones se verifica el cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo N° 443/2021 del Tribunal de Cuentas, respecto de la documentación que debe incorporarse al expediente para evacuar la intervención previa del art. 32 ley V N° 71.

Por lo expuesto, no tengo objeciones que formular al procedimiento y sugiero que se remitan las actuaciones al organismo para su continuidad y la adjudicación del contrato.

**DICTAMEN N° 23/2022.**

Alejandro Rey Pugh  
Abogado Tribunal de Cuentas